	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

1. ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: JEFATURA DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
--	---

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Contexto: En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

Evaluación de Gestión por áreas, dependencias o secretarías: se realiza anualmente el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, por medio de la cual verifica cumplimiento de las metas institucionales programadas para el plan de

Objetivo: Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Secretarías del año 2021, para que se tenga como uno de los criterios en la evaluación del desempeño individual y para la concertación de los compromisos del periodo 2022.

Alcance: Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Secretarías de la Gobernación de Cundinamarca vigencia 2021, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Secretarías en el POAI, en cumplimiento al Decreto Ordenanza 437 de 2020.

Se tomaron como base la información suministrada por la Secretaría de Planeación y Hacienda:

- Plan de Desarrollo Incluidos los ajustes vigencia 2021
- Ejecución Presupuestal
- POAI
- Evidencias remitidas por cada Secretaría


Metodología: La Evaluación de Gestión por dependencia (Secretarías), se realizó en dos frentes:

- Evaluación de Funciones Secretarías que no Tienen Metas.
- Evaluación de Metas: Secretarías que desarrollan actividades dando cumplimiento al Decreto Ordenanza 437 de 2020. Veintitrés (23) Secretarías.

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:


CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA

1. Velar porque las políticas, programas, proyectos y actividades que sean de interés estratégico que el Gobernador le encomiende se desarrollen de manera oportuna, eficaz y eficiente.
2. Velar por el cumplimiento de los lineamientos en materia de protocolo integral en la gobernación.


	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código EV-SEG-FR-030
			Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA		Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

3. Promover las políticas de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, cultura de la legalidad y participación ciudadana en la Gobernación.
4. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos de la Administración Departamental, mediante la coordinación y articulación con las entidades del orden nacional, departamental, local y demás autoridades.


4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADOS
DECRETO 437 CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA			
1. Coordinar y dirigir las actividades que se requieran para el manejo del protocolo del despacho del Gobernador.	N/A	N/A	<p>Como evidencia de cumplimiento de esta función se suministran 1) Articulación con las autoridades municipales para atender y gestionar sus necesidades y requerimientos en conjunto con las secretarías departamentales. 2) Instalación mesa técnica COVID coordinación en el concurso nacional de integridad. 3) oficios enviados por el señor gobernador. 4) actividades de protocolo a nivel departamental y nacional y 5) Condecoraciones.</p> <p>Con esta evidencia se puede concluir que se cumple con la dirección y coordinación de las actividades</p>
2. Hacer seguimiento a los mandatos del Gobernador y a las decisiones adoptadas en el consejo de Gobierno y orientar las acciones necesarias para su eficiente y eficaz cumplimiento.	N/A	N/A	<p>Como evidencia de cumplimiento de esta función se suministran 1) actividades de protocolo a nivel departamental y nacional. 2) Acta N 7 consejo de gobierno 2021 (seguimiento a metas de plan de desarrollo) 3) Articulación con las autoridades municipales para atender y gestionar sus necesidades y requerimientos en conjunto con las secretarías departamentales.</p> <p>Con esta evidencia se puede concluir que se cumple con la dirección y coordinación de las</p>

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013


			actividades
3. Representar al Gobernador en las instancias colegiadas de las entidades centralizadas y descentralizadas, en los eventos y reuniones que él determine, de conformidad con sus directrices y orientaciones.	N/A	N/A	<p>Como evidencia de cumplimiento de esta función se suministran documentos 1) Representando al señor Gobernador como delegado en instancias colegiadas. 2) Acta gerentes IPS privadas y públicas Vacunación del 12 de junio de 2021. y 3) Acta de asistencia y de las decisiones tomadas como delegado del Sr. Gobernador.</p> <p>Con estas evidencias se puede concluir que se representa adecuadamente al Gobernador en las instancias colegiadas de las entidades centralizadas y descentralizadas, en los eventos y reuniones que él determine, de conformidad con sus directrices y orientaciones.</p>
4. Articular y coordinar a las dependencias y entidades del Departamento en la gestión de actividades, programas y proyectos transversales, de conformidad con las orientaciones y decisiones del Gobernador.	N/A	N/A	<p>Como evidencia de cumplimiento de esta función se suministran documentos de: 1) mesas de coordinación y mesas territoriales de la estrategia COVID. 2) capacitaciones y socializaciones de los instrumentos de gestión de información y 3) capacitaciones</p> <p>Con estas evidencias se puede concluir que se articulan y coordinan las dependencias y entidades del Departamento en la gestión de actividades, programas y proyectos</p>
5. Convocar a los secretarios de Despacho, Gerentes de las empresas y entidades descentralizadas, directores de Institutos y Unidades Administrativas,	N/A	N/A	<p>Como evidencia de cumplimiento de esta función se suministran documentos 1) Seguimiento a temas estratégicos de la Gobernación. 2) se realiza Consejo de Gobierno 2021 para seguimiento de metas del plan de desarrollo y 3) Realización del respectivo seguimiento al PAAC.</p>

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

así como a los demás funcionarios de la administración, cuando sea necesario, para garantizar el cumplimiento de las decisiones o lineamientos del Gobernador o del consejo de Gobierno.			Con estas evidencias se puede concluir que se Convoca a los secretarios de Despacho, Gerentes de las empresas y entidades descentralizadas, directores de Institutos y Unidades Administrativas, así como a los demás funcionarios de la administración, cuando sea necesario, para garantizar el cumplimiento de las decisiones o lineamientos del Gobernador o del consejo de Gobierno.
6. Recomendar y proponer alternativas al Gobernador para el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de las decisiones que se adopten en los consejos de Gobierno, consejos de política Económica y social y consejo Departamental de planeación.	N/A	N/A	<p>Como evidencia de cumplimiento de esta función se suministran documentos 1) informes y mesas de trabajo para la implementación la política COVID 2) Consejo de gobierno del 30 de octubre del 2021 y sus respectivas recomendaciones</p> <p>Con estas evidencias se puede concluir se convoca efectivamente a los secretarios de Despacho, Gerentes de las empresas y entidades descentralizadas, directores de Institutos y Unidades Administrativas, así como a los demás funcionarios de la administración, cuando sea necesario, para garantizar el cumplimiento de las decisiones o lineamientos del Gobernador o del consejo de Gobierno.</p>
7. Coordinar y articular con las entidades del orden internacional, nacional, departamental, municipal y territorial y demás autoridades, la planeación, programación, ejecución y control de los programas y proyectos de especial interés del despacho del	N/A	N/A	<p>Como evidencia de cumplimiento de esta función se suministran documentos 1) capacitaciones con municipios sobre medidas preventivas, instrumentos, leyes y accesibilidad de Buen Gobierno 2) estrategia COVID, mesas territoriales y mesas técnicas.</p> <p>Con estas evidencias se puede concluir que la dependencia Jefatura de Gabinete coordinó y articuló con las entidades del orden internacional, nacional, departamental,</p>

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código EV-SEG-FR-030
			Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA		Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

Gobernador, de acuerdo con sus instrucciones.			municipal y territorial y demás autoridades, la planeación, programación, ejecución y control de los programas y proyectos de especial interés del despacho del Gobernador, de acuerdo con sus instrucciones.
8. Dirigir las acciones tendientes a la implementación de las políticas de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, cultura de la legalidad y participación ciudadana en la Gobernación, así como su seguimiento.	N/A	N/A	<p>Como evidencia de cumplimiento de esta función se suministran documentos 1) Realización del respectivo seguimiento al PAAC. 2) implementación del sistema de instrumentos de gestión de la información, 3) proceso de implementación de Política de Conflictos de Intereses, 4) capacitaciones mesas técnicas PAAC, mesas de riesgos de corrupción y buen gobierno.</p> <p>Con estas evidencias se puede concluir que la dependencia Jefatura de Gabinete dirige las acciones tendientes a la implementación de las políticas de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, cultura de la legalidad y participación ciudadana en la Gobernación, así como su seguimiento.</p>

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 01
		Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

De acuerdo con el **Decreto Ordenanzal N° 437 de 2020** la Jefatura De Gabinete Y Buen Gobierno debe cumplir 13 funciones para 1) Garantizar que las políticas, programas, proyectos, acciones, decisiones y prioridades que el Gobernador le encomiende se desarrollen de manera oportuna, eficaz y eficiente, 2) Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de protocolo integral en la gobernación y 3) Promover las políticas de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, y la cultura de la legalidad en la Gobernación.

La evaluación a la gestión por dependencias, efectuada por parte de la OCI a la Jefatura De Gabinete y Buen Gobierno, se realizó teniendo como soporte la información remitida por correo el 9 de febrero de 2022.

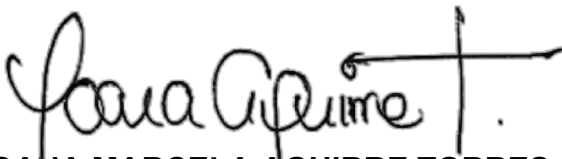
Se observa que la Jefatura De Gabinete Y Buen Gobierno da cumplimiento a las funciones asignadas mediante Decreto Ordenanzal 437 de 2020 vigentes desde el 26 de septiembre de 2020, las cuales se soportan de manera adecuada.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- 1) Establecer como parte de las actividades de la dependencia la formulación de un plan de acción que incluya las actividades ejecutadas en cumplimiento de sus funciones, lo anterior para facilitar la identificación de los logros de la dependencia.
- 2) Se reitera la importancia de implementar y mantener una estrategia de acceso y disponibilidad de la información, en formato digital, de los procesos y funciones que refleje la evidencia de forma precisa, el cumplimiento de los objetivos institucionales.

8. FECHA: 09/02/2022

9. FIRMA:



YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
Jefe de Oficina de Control Interno



Elaboró: FREDY GILDARDO GONZALEZ RAMOS



Revisó: LUDY ROCIO VARGAS VARGAS